

## **ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ**

La Residencia de Mayores de la Fundación Centro de Acogida San José presta atención una media de 115 residentes anualmente. La mayoría de estas personas tienen pautado dentro de su plan de cuidados, la rehabilitación para mejorar sus capacidades físicas o mantenerlas. Para ello la fundación cuenta con un servicio de Fisioterapia externo, contratado actualmente con la empresa SANTO DOMINGO FISIOTERAPIA de Jerez de la Frontera.

Consta informe de la Dirección de la Fundación de 13 de febrero en el que se valora la necesidad de iniciar procedimiento de licitación de dicho servicio de fisioterapia.

La necesidad de cubrir el servicio de fisioterapia es ineludible ya que dicho servicio resulta ser una de las exigencias establecidas por la Orden de la Junta de Andalucía de 5-11-2007 que regula el procedimiento y los requisitos para acreditación de centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y que en el Anexo V punto 4 establece una ratio mínima de 0,01 para este servicio.

Por lo anterior, en virtud de las facultades que me han sido otorgadas por la Fundación Centro de Acogida San José mediante escritura de poder de fecha 21 de diciembre de 2015, y con base en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al que se encuentra sujeta la Fundación en virtud de lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por la presente, vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente,

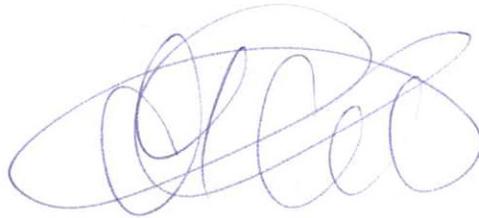
### **ACUERDO**

**Primero:** El inicio del procedimiento de contratación del Servicio de Fisioterapia de la Residencia de Mayores de la Fundación Centro de Acogida San José mediante procedimiento abierto, por plazo de ejecución de dos años con posibilidad de prórrogas hasta un máximo de dos anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años. El valor estimado del contrato teniendo en cuenta su duración y las posibles prórrogas, asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (136.800,00 €) sin incluir el IVA, y el presupuesto de licitación a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (68.400,00 €) sin incluir IVA.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que se anexan a la presente resolución (ANEXOS I y II).

**Tercero.-** La publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En Jerez de la Frontera, a 13 de febrero de 2017.



Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez  
Vicepresidenta de la Fundación "Centro de Acogida San José"